



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: CUADRO SINÓPTICO.

Materia: DERECHO A LA SEGURIDAD

Grado: 7°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 10 de Octubre del 2021

UNIDAD II

Naturaleza Jurídica del Derecho a la Seguridad Social

Se define como:

El conjunto de leyes y disposiciones que establecen principios y procedimientos en favor de las personas, grupos y sectores sociales

Integrados por individuos económicamente débiles para lograr su nivelación con las otras clases de la sociedad

La seguridad social

Clasificación:

Siempre será un ideal y una meta a alcanzar, cuyo propósito debe estar sujeto a revisión constante y permanente

- Derecho Público.- Tendrá como fin regular las relaciones entre el Estado y particulares; entre Estados.
- Derecho Privado.- Éste regula las relaciones entre particulares.
- Derecho social.- El cual tiene como fin velar por el bienestar de las clases sociales marginadas.

Naturaleza Jurídica del Derecho a la Seguridad Social

Art: 123 CP&UM

Es el fundamento jurídico primario del derecho de la Seguridad Social

Conforma un conjunto de garantías sociales que benefician principalmente a las personas inmersas en una relación de trabajo de índole económico

Legislaciones correlativas

Forman parte de nuestro derecho positivo en materia de seguridad social

- ✓ La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- ✓ La Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas
- ✓ La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Características:

- 1).- La obligatoriedad.
- 2).- La generalidad.
- 3).- La presunción de la legalidad de que están revestidos

Los Acuerdos Internacionales, realizados con arreglo a nuestra Carta Magna a través de un Tratado o Convenio de tal índole, han contribuido significativamente al enriquecimiento de la Seguridad Social en México.

Principios de la seguridad social

Son señalados por JUAN JOSÉ ETALA, los cuales

- ◆ UNIVERSALIDAD.- La cual consiste en la tendencia a cubrir o amparar, a todos los hombres, sin hacer distinción.
- ◆ INTEGRIDAD.- Es aquella que se orienta hacia el amparo de todas las contingencias sociales.
- ◆ SOLIDARIDAD.- Son los que distribuyen las cargas económicas entre el mayor número de personas.
- ◆ UNIDAD.- Es aquella que exige una armonía legislativa, administrativa y financiera del sistema.
- ◆ SUBSIDIARIEDAD.- Se dice que en primer término cada cual debe resolver sus problemas y sólo, en su defecto, habrá de recurrir a los beneficios del Seguro Social.